**CONVOCATORIA DE LAS ELECCIONES DE CARGOS DIRECTIVOS DE LA SECCIÓN CENTRO DE LA AEDV**

Por así haberlo acordado la Junta Directiva en su reunión de fecha 14 de enero de 2014 y en cumplimiento de los vigentes estatutos de la AEDV y del reglamento interno de la Sección Centro de la AEDV, **procedo a convocar elecciones a los cargos directivos de la Sección Centro de la Academia Española de Dermatología y Venereología** mediante su publicación en la Página Web de la Sección Centro de la Academia y en la página web de la AEDV, abriendo un espacio específico para todo lo concerniente a las mismas, señalando como **fecha de celebración el día 21 de junio de 2014** en el curso de la Asamblea Extraordinaria que habrá de llevarse a cabo en un lugar a determinar. La fecha de publicación de la convocatoria en la Página Web habrá de constar de manera clara.

 Los **cargos a proveer** por elección directa son el de **Presidente, Vicepresidente Primero, Vicepresidente Segundo y Secretario/a.**

 Con la presente convocatoria y en igual espacio de la Página Web se da publicidad al **censo de electores y al censo de elegibles**. Podrán ser candidatos a los cargos a proveer todos los Académicos Numerarios que, figurando en el censo de elegibles, así lo deseen y se incluyan con nombre y apellidos en una única lista y opten a un solo cargo. Las listas serán cerradas y deberán contener necesariamente un candidato por cargo. Tienen derecho a voto todos los Académicos Numerarios, Aspirantes, Eméritos y Honorarios que figuren incluidos en el censo de electores.

Cualquier Académico que se considere injustamente excluido o mal encuadrado en el censo electoral podrá formular recurso frente a la Secretaría General dentro de los 15 días naturales siguientes al de su efectiva publicación en la Página Web. El Secretario General habrá de resolver en los 15 días naturales siguientes al de finalización del plazo para recurrir, considerándose el silencio como desestimatorio del recurso.

**Las candidaturas habrán de presentarse en la sede la de Academia** (calle Ferraz, nº 100, planta 1ª, de la ciudad de Madrid) **no más tarde del día 21 de abril de 2014**, debiendo ser **proclamadas** aquellas que reúnan los requisitos **no más tarde del día 01 de mayo de 2014 en la Página Web** y en el espacio reservado a las presentes elecciones.

Quienes figuren como candidato a Presidente en cualquier candidatura presentada y no proclamada podrán recurrir tal decisión ante la Secretaría General no más tarde del día 06 de mayo de 2014, debiendo resolver el Secretario, con el visto bueno del Presidente, no más tarde del día 11 de mayo de 2014.

Las candidaturas proclamadas podrán:

* Elaborar un programa electoral y hacer, a su costa, la propaganda que estimen conveniente, dentro de las normas de corrección democrática.
* Solicitar al Secretario la difusión del programa electoral a través de la sección específica de las presentes elecciones dispuesta en la Página Web, debiendo aportar para ello el indicado programa en formato idóneo.
* Pedir al Secretario General, en una única ocasión, un juego de etiquetas con el nombre, apellidos y direcciones postales de todos los Académicos que figuren en el censo de electores y tantos sobres de la Academia como electores, comprometiéndose a acatar escrupulosamente lo previsto en la Legislación de Protección de Datos y, de manera singular, a no utilizar tales datos con un fin distinto a aquel para el que se les han facilitado, así como a no facilitarlos a otras personas o entidades, debiendo ser destruidos o devueltos a la Secretaría una vez cumplida su estricta finalidad. En caso de que los interventores o candidatos los destinaran a otra finalidad responderán de las infracciones en que hubieran incurrido.

Si transcurrido el día 21 de abril de 2014 no se hubiere presentado candidatura alguna, el Vicepresidente Primero llevará a la Asamblea General una nueva Junta Directiva Presidida por él.

En Madrid, a 30 de enero de 2014.

EL SECRETARIO DE LA SECCIÓN CENTRO DE LA AEDV.

Fdo. Dr. Javier Pedraz Muñoz.